



**RESOLUCIÓN RECTORAL DE FECHA 13 DE MARZO DE 2023 MEDIANTE LA QUE SE DESISTE Y DEJA SIN EFECTO LA CONVOCATORIA DE LAS PLAZAS REFERENCIA INV-IND-2022-T114 INCLUIDA EN RESOLUCION DE 10 DE ENERO DE 2023 POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PUBLICAS DE ACCESO A PLAZAS LA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL INDEFINIDO PARA LA REALIZACION ACTIVIDADES CIENTIFICO- TECNICAS DIRIGIDAS AL PERSONAL INVESTIGADOR Y TECNICOS CON CARGO A PROYECTOS/ AYUDAS DE INVESTIGACION VINCULADO A LINEAS DE INVESTIGACIÓN.( BOJA Nº 11 DE 18/01/2023)**

**PRIMERO.**-Que con fecha 18 de enero de 2023 se procedió a publicar en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía ( BOJA) la Resolución de 10 de enero de 2023 de la Universidad de Sevilla, por la que se realiza convocatoria pública de acceso de personal laboral indefinido para la realización de actividades científico-técnicas dirigidas a personal investigador y técnicos con cargo a Proyectos/Ayudas de Investigación vinculados a líneas de investigación.

En el anexo I de la citada resolución se describía las plazas ofertadas entre las que se encontraban las correspondiente a :

Referencia: INV-IND-12-2022-T-114.

1. Relación de contratos convocados:

2. 2. Convocatoria: Convocatoria Indefinidos Diciembre 2022.

3. Perfil solicitado: Técnico de Apoyo. La actividad del presente contrato se desarrollará en el marco de una línea de investigación «Diseño de biofertilizantes específicos para plantas de interés farmacéutico mediante la técnica de culturómica.», conforme a lo establecido en la convocatoria del proceso selectivo.

Dicho proyecto/ayuda/programa financiará el contrato por un período **previsto desde 1.3.2023 hasta el 31/03/2023 (fecha fin del proyecto/ayuda/programa.**

Orgánica del proyecto: 1810032404

**SEGUNDO.**- Con posterioridad a la publicación de la convocatoria , a fecha de hoy solo se ha procedido a dictar las listas provisionales de admitidos de la plaza referenciada, y estando prevista el inicio del contrato el día 1 de marzo y el final del mismo el próximo 31 de marzo (fecha fin proyecto/ayuda) a fin de resolución de la presente convocatoria no será posible formalizar el mismo al haber finalizado el proyecto que financiaba los contratos ofertados en plaza INV-IND-2022-T114 de conformidad con el punto 4.2 de la convocatoria.:

|                               |   |        |            |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | eGZyciA4K6qlfnb1+9zP/g==  | Fecha  | 14/03/2023 |
| Firmado Por                   | JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ   | Página | 1/3        |
| Url De Verificación           | <a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/eGZyciA4K6qlfnb1%2B9zP%2Fg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/eGZyciA4K6qlfnb1%2B9zP%2Fg%3D%3D</a> |        |            |





“Estos contratos se financian con cargo a programas, proyectos o ayudas de investigación vinculados a éstas, que se incluyen en el Anexo I para cada uno de los contratos o que se incorporarán a ellos como adenda durante la vigencia del contrato cuando se obtengan nuevas partidas destinadas a estas líneas de investigación, que podrán tener el mismo u otro investigador responsable de proyecto que forme parte de la línea de investigación”

El art 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: *En los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como de desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables*

**TERCERO.-** Que resultando acreditada dichas circunstancias, procede el desistimiento de la Convocatoria de las plazas referencia INV-IND-2022-T114, con arreglo a lo establecido en los artículos 21.1º Y 84 de la vigente Ley 39/2015, y de conformidad con la potestad de modificación de la Administración respecto de sus propios actos, de manera que la Administración no se vincula definitivamente hasta que realiza actos de desarrollo de las bases (como aprobación de las listas definitivas de aspirantes admitidos) que supongan la aceptación de la oferta concreta realizada, sobre todo cuando por causa sobrevenida como es el cambio normativo señalado no se permite el desarrollo legal de las previsiones contempladas en la convocatoria, de ahí que en esta convocatoria no cabe hablar de derechos adquiridos.

Sentado lo anterior y teniendo en cuenta el cambio normativo que impide legalmente el desarrollo de la Convocatoria es por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 y 93 de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo y conforme a las competencias legalmente conferidas

#### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Desistir y dejar sin efecto la convocatoria de las dos plazas referencia INV-IND-2022-T114 ofertadas en la Resolución de fecha de 10 enero de 2023 de la Universidad de Sevilla, por la que se realiza convocatoria pública de acceso de personal laboral indefinido para la realización de actividades científico-técnicas dirigidas a personal investigador y técnicos con cargo a Proyectos/Ayudas de Investigación vinculados a líneas de investigación.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

|                               |   |        |            |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | eGZyciA4K6qlfnbl+9zP/g==  | Fecha  | 14/03/2023 |
| Firmado Por                   | JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ   | Página | 2/3        |
| Url De Verificación           | <a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/eGZyciA4K6qlfnbl%2B9zP%2Fg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/eGZyciA4K6qlfnbl%2B9zP%2Fg%3D%3D</a> |        |            |





EL VICERRECTOR DE INVESTIGACION  
PD (Resolución Rectoral del 26/01/2021)

Fdo.: Julián Fernández Martínez

|                                      |   |               |            |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | eGZyciA4K6qlfnb1+9zP/g==  | <b>Fecha</b>  | 14/03/2023 |
| <b>Firmado Por</b>                   | JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ   |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/eGZyciA4K6qlfnb1%2B9zP%2Fg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/eGZyciA4K6qlfnb1%2B9zP%2Fg%3D%3D</a> | <b>Página</b> | 3/3        |

